

Fecha: 14-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INVERSIONES AMOV LIMITADA

Pág. : 13  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: ☐ Sin Datos  
☐ Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2671933

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular de la 38a Notaría Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea número 3.477, oficina 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 4 de julio de 2025, Repertorio 32.982-2025, ante mí, don ROBERTO LOLIC ABAROA, domiciliado para estos efectos en Warren Smith N°107, departamento 31, Las Condes, Región Metropolitana y doña ALEJANDRA ISABELLA LOLIC ABARCA, domiciliada para estos efectos en Warren Smith N°107, departamento 45, Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de cuyos estatutos extracto lo siguiente, Razón Social: "INVERSIONES AMOV LIMITADA" pudiendo usar para fines publicitarios, de propaganda y comerciales, incluso ante bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía "INVERSIONES AMOV LTDA.". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La inversión en toda clase de bienes inmuebles, muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, derechos, efectos de comercio, valores mobiliarios y cualquier otro instrumento del mercado de capitales o financiero, pudiendo al efecto, constituir e ingresar a todo tipo de sociedades y vehículos de inversión, la percepción de los frutos civiles de esas inversiones y su administración; b) comercialización, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y explotación de los mismos bienes.- Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá individual e indistintamente a don Roberto Lolic Abaroa.- Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000 que los socios aportan y pagan de la siguiente forma: a) don Roberto Lolic Abaroa aporta \$100.000 que pagó en el acto al contado y en efectivo que equivale a un 10% de los derechos sociales y b) doña Alejandra Isabella Lolic Abarca aporta \$900.000 que pagó en el acto al contado y en efectivo que equivale a un 90% de los derechos sociales. Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años, plazo que se renovarán tácita y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias y sucursales en el resto del país o el extranjero. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de julio de 2025.

CVE 2671933

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

